

D Estudio 360°



MAPFRE

Tu aseguradora global de confianza

Abril 2016



Índice

01	Acerca del Estudio. El Riesgo en la Empresa	Pag. 6
02	Metodología	Pag. 8
03	Indicadores Empresas 360°	Pag. 9
04	Nivel de Cobertura de Riesgos	Pag. 12
05	Riesgos sobre el Patrimonio	Pag. 17
06	Riesgos sobre las Responsabilidades frente a Terceros	Pag. 22
07	Riesgos sobre la Cuenta de Resultados	Pag. 26
08	Riesgos para las Personas	Pag. 30
09	Conclusiones	Pag. 34
Anexo	Listado de gráficos	Pag. 36

360°

Acera del Estudio.
El riesgo en la empresa



01

Acerca del Estudio. El Riesgo en la Empresa

Lo que no se mide no se gestiona

Medir la presencia del riesgo en las empresas es un reto complejo. La falta de información impide una gestión racional de los elementos consustanciales a una empresa, y el riesgo es uno de ellos.

En 2013 MAPFRE creó Empresas 360º, una iniciativa que facilita a la empresa su gerencia de riesgos, proporcionándole una métrica y un análisis completo sobre su nivel de riesgo, además de las claves para mejorar la gestión de los mismos.

Empresas 360º, además, permite a las empresas conocer su cobertura del riesgo en relación con su sector de actividad y respecto a la media nacional evaluando, comparando y posicionando a cada empresa de forma personalizada.

En 2014 MAPFRE publicó el primer Estudio Empresas 360º, cuyas conclusiones sobre las necesidades aseguradoras de la empresa española y su grado de cobertura se ven consolidadas en este nuevo Estudio, que ha sido elaborado utilizando de forma agregada y confidencial la información de todas las empresas que han participado en la iniciativa Empresas 360º desde el comienzo de la misma.

Con este Estudio, MAPFRE quiere contribuir al incremento de la competitividad de la empresa española, a través de una mejor identificación y gestión de los riesgos empresariales.

¿Qué es el Riesgo?

Se entiende por riesgo 'la contingencia o proximidad de un daño', también como 'cada una de las contingencias que pueden ser objeto de un contrato de seguro'.

De acuerdo con la definición anterior, es evidente que el concepto de "riesgo" afecta a cualquiera de las actividades que podemos desarrollar en nuestro día a día, bien sea a nivel individual, o a nivel colectivo. Para el propósito de este Estudio, nos centraremos en los riesgos derivados

de las actividades que se realizan en nuestras empresas.

El riesgo es algo consustancial a la actividad empresarial. Precisamente es su existencia lo que fundamenta el concepto de beneficio empresarial, porque para conseguir su objetivo el empresario debe asumir riesgos, siendo el beneficio el premio alcanzado por haber podido satisfacer las necesidades de los consumidores después de sortear dichos riesgos.

Estos riesgos pueden ser clasificados en dos grandes grupos:

Riesgos de negocio:

Son aquellos relacionados directamente con las decisiones empresariales. El hecho de iniciar una nueva actividad, de lanzar un nuevo producto, construir o alquilar unas nuevas instalaciones, etc., implica una toma de decisiones cuyas consecuencias son desconocidas y, por lo tanto, no seguras. En este caso, se están asumiendo los riesgos derivados de la posibilidad de equivocarnos y así alcanzar resultados que no se corresponden con los objetivos previstos. La materialización de los riesgos de negocio, puede dar lugar a ganancias o pérdidas en la cuenta de resultados de la empresa.

Riesgos puros o accidentales:

Independientemente de que la empresa haya tomado decisiones de negocio acertadas, este acierto estará condicionado por la existencia o no de hechos imprevisibles que constituyen los accidentes. Se define el riesgo puro o accidental como la incertidumbre de la ocurrencia de un hecho negativo y de la gravedad de los daños que pueda producir. La empresa deberá tomar todas las medidas necesarias para intentar evitarlos o, al menos, para reducir sus posibles efectos que siempre son negativos.

Al conjunto de estas medidas lo denominamos Gerencia de Riesgos.



El Riesgo en la Empresa. Etapas.

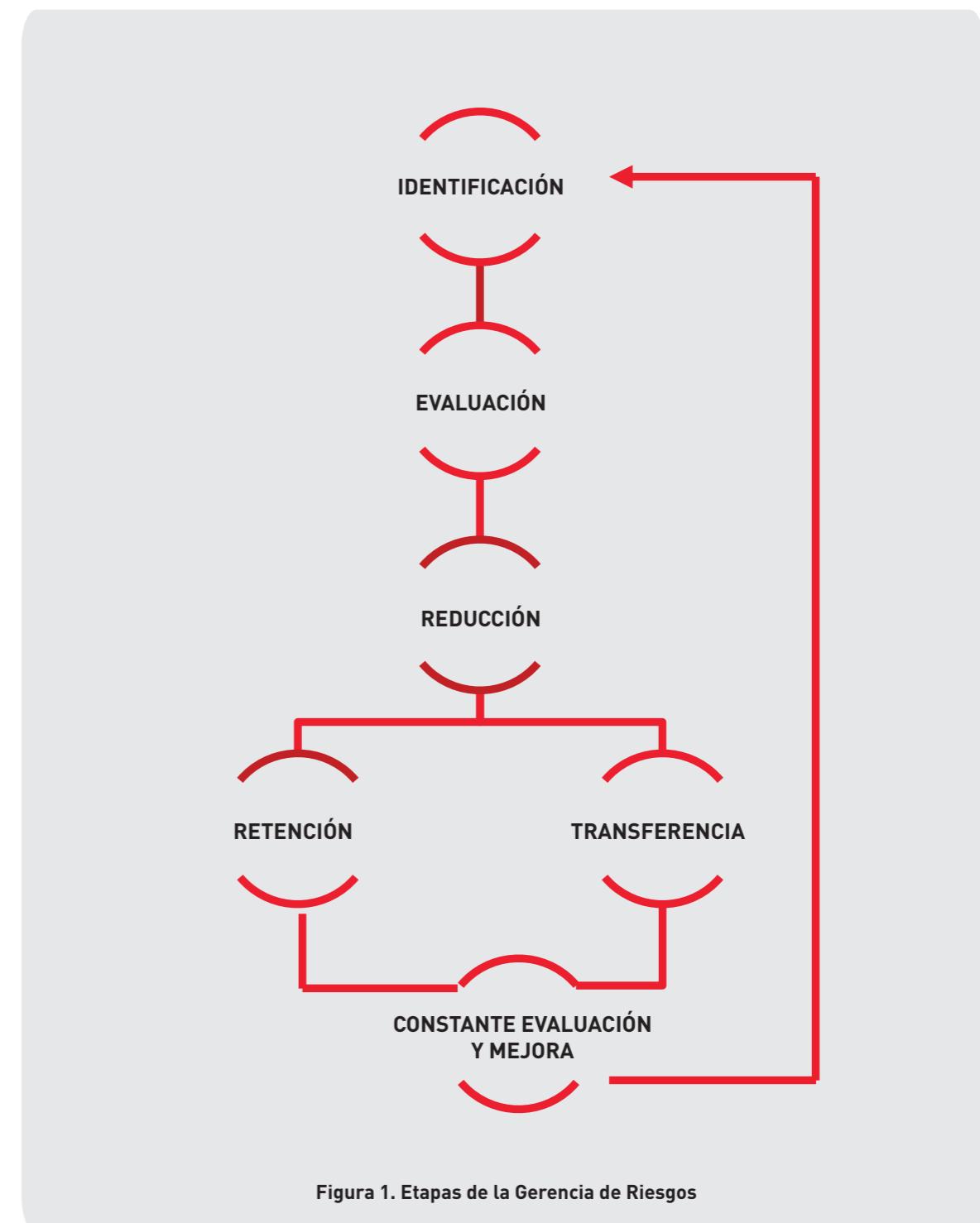


Figura 1. Etapas de la Gerencia de Riesgos

02

Metodología

Para la realización de esta segunda edición del Estudio Empresas 360º han participado 24.510 empresas, lo que nos permite realizar el análisis con una precisión de $\pm 0,63\%$ en un intervalo de confianza del 95% (suponiendo $p=q=50$ y población infinita).

En la primera edición, en la que participaron un número de empresas significativamente menor, el error muestral fue de $\pm 1,5\%$. Los resultados obtenidos en esta segunda edición reafirman las conclusiones obtenidas en el primer estudio.

Han participado pequeñas y medianas empresas Clientes y no Clientes de MAPFRE de los sectores de Administración, Agricultura, Comercio, Construcción, Educación, Industria, Profesionales, Servicios, Sanidad, Servicios, Suministros y Transporte, con representatividad nacional y sectorial.

Las agrupaciones geográficas se han realizado a nivel de Comunidad Autónoma, y las empresas de Ceuta y Melilla se han agrupado con las de Andalucía.

Se ha utilizado el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del Instituto Nacional de Estadística (INE) para la determinación de las poblaciones a analizar y por tanto, de la representatividad del Estudio.

Los mediadores de MAPFRE han recibido directamente la información proporcionada por los responsables de las compañías participantes en Empresas 360º.

La información, recogida entre enero de 2013 y octubre de 2015, se ha tratado de forma anónima, confidencial y conjunta a efectos estadísticos para determinar los indicadores del Estudio.



03

Indicadores de Empresas 360º

El Estudio Empresas 360º se configura alrededor de cuatro áreas clave que impactan en las actividades empresariales, y que configuran las siguientes dimensiones del análisis de riesgos:

1. Riesgos sobre el PATRIMONIO de la empresa. Dimensión que analiza los aspectos relacionados con los activos materiales e inmateriales que posee: Los inmuebles e instalaciones fijas, el mobiliario, la maquinaria, los equipos electrónicos, las materias primas, las existencias y los vehículos de la empresa y/o transporte.

2. Riesgos sobre las RESPONSABILIDADES frente a TERCEROS. Que contempla las necesidades aseguradoras en lo relacionado con su entorno de interacción: La actividad de la empresa, las actividades de sus empleados, los productos / servicios que fabrica, distribuye o comercializa y las actividades de sus socios y directivos.

3. Riesgos sobre la CUENTA de RESULTADOS. Donde se valoran los riesgos que impactan a sus resultados de gestión, derivados de la posible paralización de la actividad de la empresa por accidente o siniestro grave, y de los posibles impagos de las ventas que realizamos a crédito.

4. Riesgos sobre el PERSONAL de la empresa. Contempla aquellos riesgos derivados de la gestión del personal que constituye la empresa: Analiza los compromisos por pensiones que puede tener la empresa frente a sus empleados, los sistemas alternativos de retribución y los beneficios sociales que ofrece, los posibles excedentes de plantilla y la protección a los socios-trabajadores.





Nivel de cobertura
de riesgos



Así, las empresas que contestaron que tenían sus necesidades aseguradoras 'muy adecuadamente cubiertas', en realidad tenían un 31% de riesgos no cubiertos. En el caso de las que contestaron 'nada adecuadas', en realidad tienen sin cubrir el 67% de sus necesidades aseguradoras.

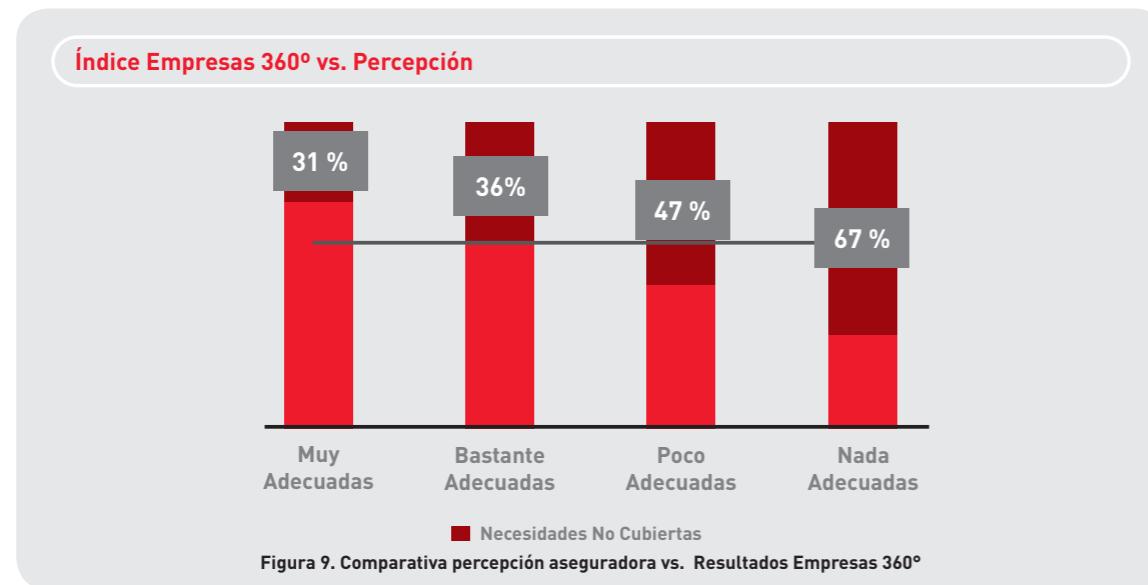


Figura 9. Comparativa percepción aseguradora vs. Resultados Empresas 360°

04.2 Necesidades aseguradoras con menor demanda de cobertura

Independientemente de la demanda de coberturas de riesgos de carácter voluntario, hay seguros que son obligatorios (por ejemplo, el de responsabilidad civil del automóvil). Existen obligaciones de aseguramiento que vienen determinadas por Ley, reglamento o como consecuencia de la obligatoriedad impuesta en un convenio colectivo. Esta obligación legal de aseguramiento impacta en una mayor demanda de cobertura para los seguros de responsabilidad civil, profesional, responsabilidad medioambiental, vida, accidentes, compromisos por pensiones, seguro de daños materiales o de caución (para promotores inmobiliarios), agrarios...

Como podemos comprobar en la figura 10, el Estudio refleja que los riesgos sobre el patrimonio (especialmente sobre los inmuebles) y sobre la Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos, son los que presentan una mayor demanda de cobertura. Sin embargo, existen otros riesgos a los que la empresa tiene un alto nivel de exposición al no estar suficientemente cubiertos.

Entre los riesgos con menor grado de cobertura se encuentran:



Figura 10. Nivel de cobertura de las principales necesidades aseguradoras

1. La Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos.

Los riesgos a los que los administradores y directivos se encuentran expuestos, y que pueden quedar cubiertos por una póliza de seguros, son los siguientes:

- **Por responsabilidad penal de la persona jurídica**, conforme a la reforma del Código Penal por L.O. 5/2010, de 22 de junio. Por ejemplo, delitos contra la Hacienda Pública, contra la Seguridad Social, la salud pública,

medioambiente, estafas y fraudes, tráfico de influencias, insolvencias punibles, blanqueo de capitales, etc.

- **Por responsabilidad penal del propio directivo**, fundamentalmente en supuestos de prácticas de empleo: mobbing, acoso, difamación,...
- **Por infracciones fiscales o tributarias**, fundamentalmente por Impuesto de Sociedades, IVA,...
- **Por responsabilidad civil/mercantil del propio directivo**.
- **De carácter administrativo**, relacionadas con la ordenación y supervisión de la actividad mercantil que tenga la sociedad.

2. Las pérdidas en la cuenta de resultados ante la paralización de la actividad empresarial por las posibles pérdidas reales sufridas como consecuencia de la disminución del volumen de negocio y/o el aumento del coste de explotación.
3. Las averías en la maquinaria crítica, equipos electrónicos o informáticos, cuya paralización repercute de una forma importante en la actividad general de la empresa.
4. Transporte de mercancías. Independientemente de quién realice el transporte (la propia empresa o una empresa transportista) no se asegura el transporte de mercancías a valor real. En el caso de utilizar empresas transportistas su responsabilidad legal está limitada a 6€/Kg, independientemente del valor de la carga transportada.

En cuanto a la externalización de los compromisos por pensiones, según los datos proporcionados por las propias empresas, el 25% de ellas tienen este tipo de compromisos, y de estas el 17,7% declaran no tenerlos exteriorizados, a pesar de que se establece por Ley la obligación de externalización de los mismos. Esto supone que un 4,4% del total de las empresas no instrumentan correctamente esta obligación.

- El artículo 8.15 de Real Decreto 5/2000 establece como infracción muy grave en materia de relaciones laborales "el incumplimiento por la empresa de la obligación de instrumentar los compromisos por pensiones con el personal de la empresa en los términos establecidos en la normativa reguladora de los planes y fondos de pensiones".
- El artículo 40 del Real Decreto 5/2000 establece las siguientes cuantías de las sanciones de las infracciones muy graves en materia de relaciones laborales: en su grado mínimo de 6.251 a 25.000 euros; en su grado medio de 25.001 a 100.005 euros; y en su grado máximo de 100.006 a 187.515 euros.
- Adicionalmente, existen casos en los que, una vez ocurrido un siniestro, no solo han tenido que pagar la multa por no tener correctamente instrumentados los compromisos por pensiones, sino que además el Juez ha fijado en todos los casos una indemnización para los familiares de la víctima muy superior a la fijada en el Convenio.

En la figura 11 se desglosan en la columna de la izquierda el porcentaje de empresas que tienen compromisos por pensiones, desglosadas por sector, y a la derecha el porcentaje de las que los tienen exteriorizados.

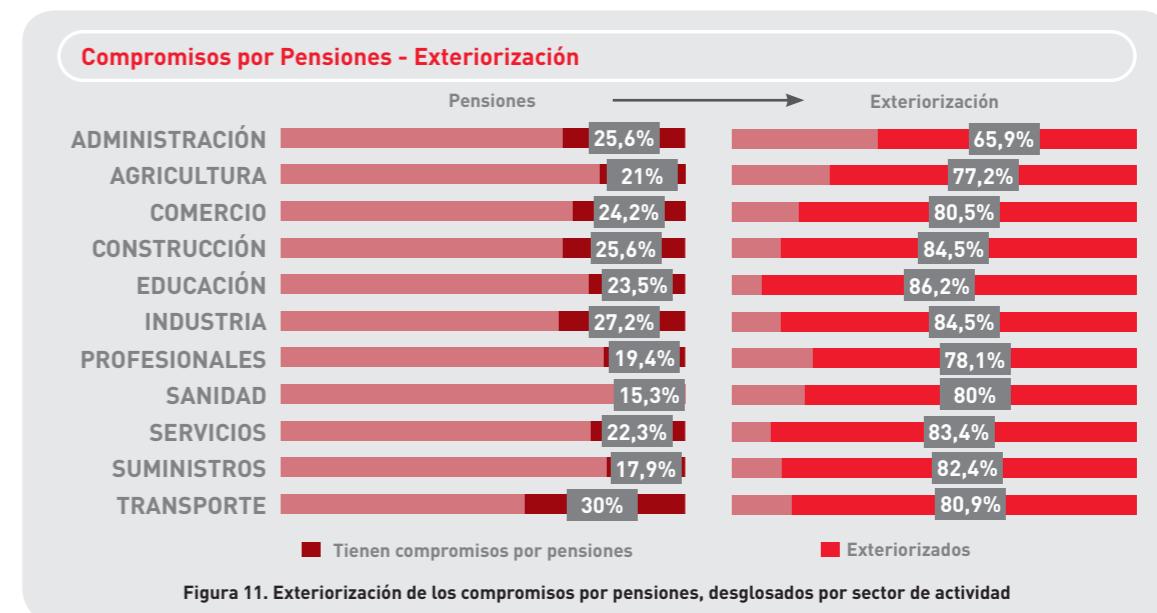


Figura 11. Exteriorización de los compromisos por pensiones, desglosados por sector de actividad

Riesgos sobre el Patrimonio



05

Riesgos sobre el Patrimonio

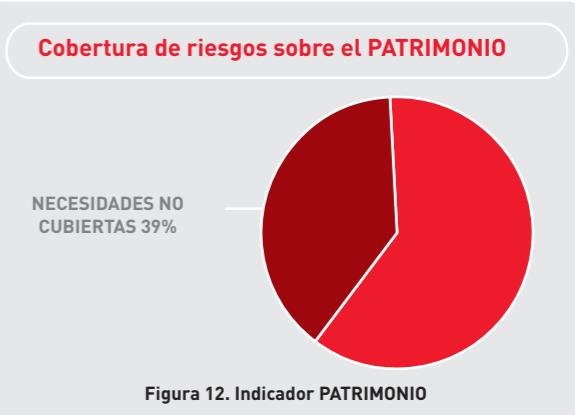
Independiente del tamaño de la empresa, su patrimonio está compuesto por personas y bienes, es decir, por sus trabajadores y sus activos materiales e inmateriales. En este apartado analizamos los posibles riesgos que pueden sufrir dichos activos.

Ninguna empresa está exenta de sufrir percances que pongan en peligro la conservación de su patrimonio. Los daños ocasionados por un incendio, por la electricidad, los ocasionados por el agua y las inundaciones, o por los robos, pueden perjudicar el funcionamiento normal de la empresa e incluso producir la paralización temporal de su actividad.

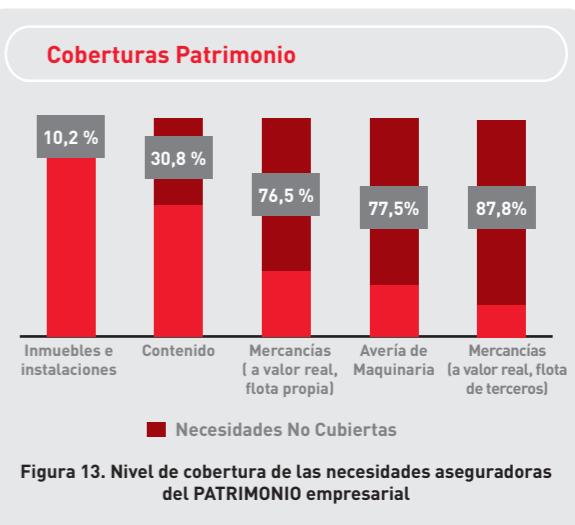
Aunque la empresa ponga en práctica todas las medidas de prevención para minorar los riesgos por daños materiales, no es posible su completa eliminación. Sin embargo, existen soluciones aseguradoras que mitigan los daños que pudieran sufrir.

- Dentro de los activos materiales e inmateriales cabe destacar los siguientes elementos:
- Inmuebles e instalaciones fijas.
- Mobiliario, maquinaria y equipos electrónicos (Contenido).
- Materias primas y existencias.
- Vehículos y transporte de mercancías.

Solo el 61% de los riesgos sobre el patrimonio de la empresa están cubiertos, no estando cubiertos un 39%.



Si analizamos el grado de cobertura de riesgos para cada uno de los elementos que componen el patrimonio empresarial, observamos que hay grandes variaciones entre algunos de ellos. Así respecto a los inmuebles e instalaciones fijas hay un 10,2 % de riesgos no cubiertos, mientras que en el caso del transporte de mercancías en flotas de terceros esta cifra llega hasta el 87,8%



A continuación se muestra un análisis sectorial y por Comunidad Autónoma de la cobertura de los riesgos sobre el patrimonio.

El sector de la Administración es el que menor cobertura de riesgos sobre el patrimonio presenta, teniendo el 45% de los riesgos sin cubrir.

Riesgos sobre el PATRIMONIO: Cobertura de necesidades por sector



Figura 14. Indicador de PATRIMONIO (por sector)

Cobertura de inmuebles e instalaciones fijas

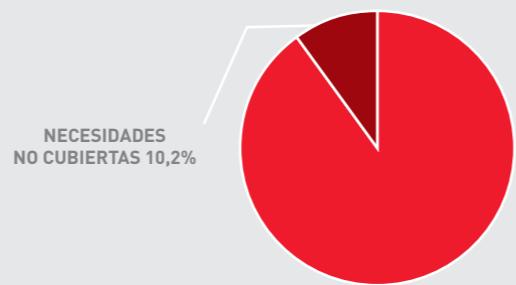


Figura 16. Porcentaje de empresas que disponen de cobertura para inmuebles e instalaciones fijas

05.2 Mobiliario, maquinaria y equipos electrónicos. Contenido.

Las empresas deben protegerse de los posibles daños materiales que se pudieran producir en el 'contenido', entendiendo como tal, el conjunto de artículos patrimoniales de la empresa que son móviles, es decir, no unidos a la estructura de un inmueble, como muebles, maquinarias, equipamientos, existencias e instalaciones no fijas.

El Estudio refleja que el 69,2% de las empresas tiene cubierto este riesgo.

Nivel de cobertura para el Contenido

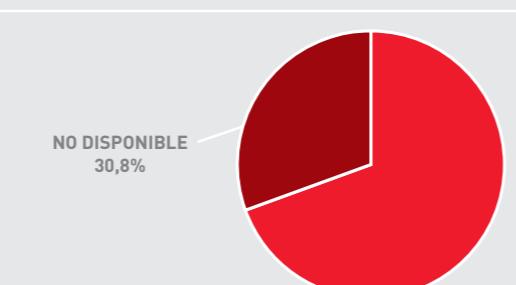


Figura 17. Porcentaje de empresas que disponen de póliza para asegurar el contenido

Un análisis sectorial indica que son las empresas del sector industrial las que más aseguran su contenido (75,4%). Por el contrario, en la Administración es donde menos (55,8%).

05.1 Inmuebles e instalaciones fijas

En este apartado se analiza el nivel de cobertura de los riesgos sobre las edificaciones de carácter industrial o comercial, incluso instalaciones fijas y obra civil complementaria (terminadas o en fase de construcción), incluyendo edificios auxiliares, oficinas, almacenes cubiertos y de intemperie, así como otros locales incluidos en los recintos de la empresa.

El Estudio revela que un 10,2% de las necesidades de cobertura de riesgo para los inmuebles en los que se desarrolla la actividad empresarial no están cubiertas. Si lo está el restante 89,8%, independientemente de que las cantidades aseguradas estén o no actualizadas.

Riesgos sobre el CONTENIDO



Figura 18. Distribución de las empresas según tengan o no cubiertos los riesgos sobre contenido (por sector)

Por otra parte, los mayores porcentajes de empresas que aseguran su contenido se encuentran en el País Vasco y La Rioja (82,2% y 80,0% respectivamente). En Canarias, por el contrario, tan solo el 54,9% de las empresas aseguran el contenido.

Riesgos sobre el CONTENIDO

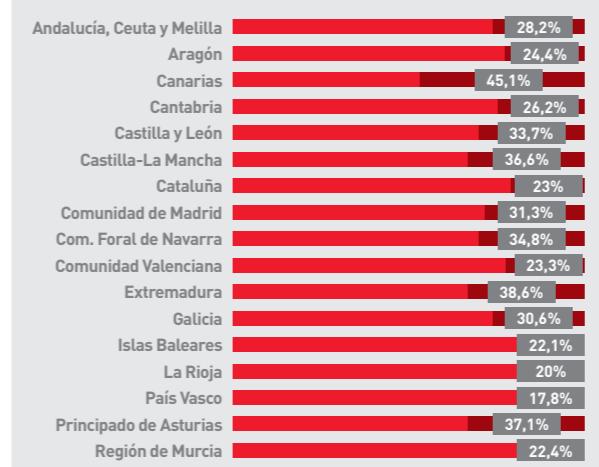


Figura 19. Distribución de las empresas según tengan o no cubiertos los riesgos sobre contenido (por CCAA)

Dentro de este apartado cabe una mención especial a la cobertura de la maquinaria crítica de una compañía.

Se denomina maquinaria crítica a aquella que, en caso de sufrir un siniestro o una avería, afecta directamente a la actividad de la empresa, pudiendo llegar a paralizarla.

Según el Estudio, el 68% de las empresas dispone de maquinaria crítica. De esas empresas, tan solo un 22,5% disponen de cobertura ante una potencial avería de esta.

Cobertura avería de maquinaria

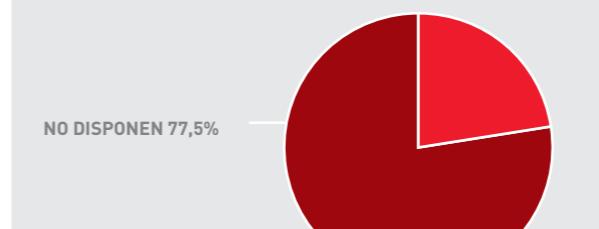


Figura 20. Porcentaje de empresas que disponen de cobertura para las averías de maquinaria.

Son las empresas del sector agrícola las que más aseguran este riesgo (29,5%).

Riesgos sobre la AVERÍA DE MAQUINARIA

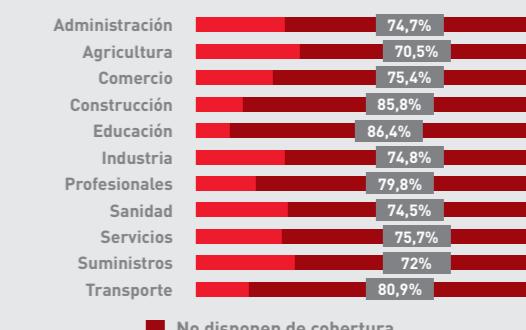


Figura 21. Porcentaje de empresas que disponen de cobertura de avería de maquinaria interna (por sector)

La Rioja, Galicia y Cantabria son las Comunidades en las que mayor número de empresas aseguran las posibles averías de su maquinaria.

Riesgos sobre la AVERÍA DE MAQUINARIA

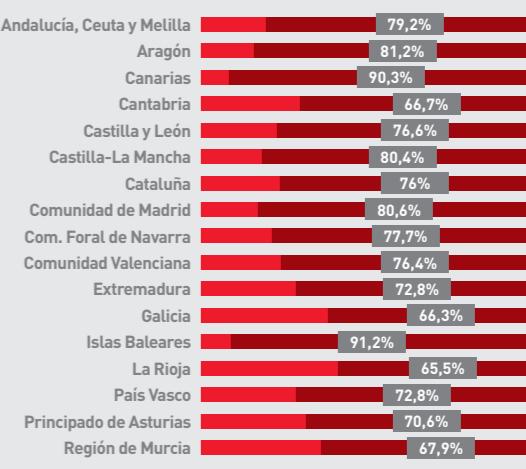


Figura 22. Porcentaje de empresas que disponen de cobertura de avería de maquinaria interna (por CCAA)

05.3 Vehículos de Transporte

Un alto número de empresas requieren disponer de vehículos de transporte para el desarrollo de su actividad.

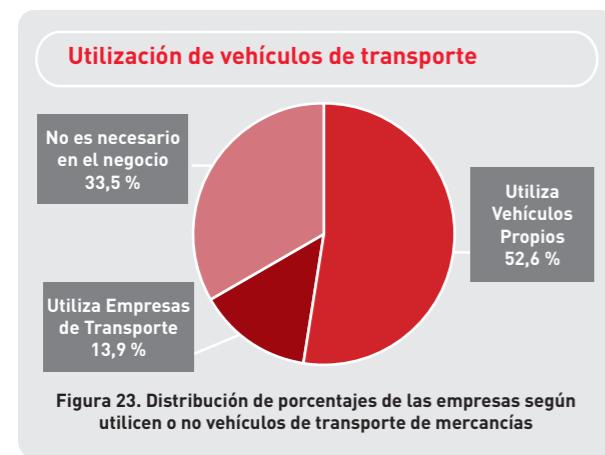
La legislación española obliga a todo propietario de un vehículo a motor a suscribir un contrato de seguro que cubra, hasta la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio, la responsabilidad civil que se pueda derivar del riesgo creado por la conducción del mismo.

Con el fin de optimizar los aspectos financieros de la empresa, es práctica habitual que las empresas no adquieran los vehículos de su flota. En lugar de ello se emplean opciones de arrendamiento que les permiten una mayor flexibilidad para gestionar sus inversiones, gastos e impuestos asociados.

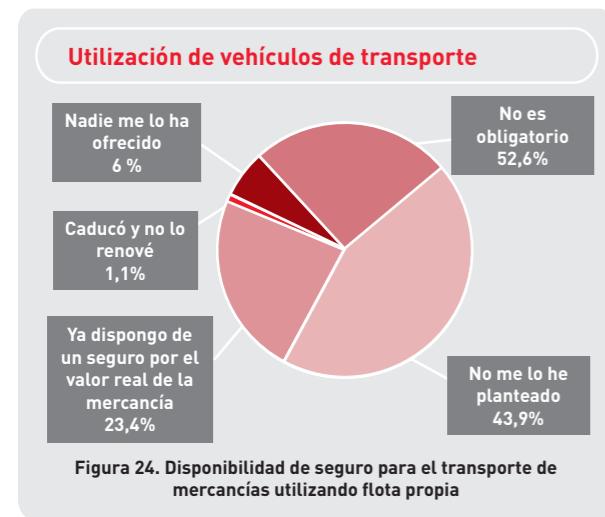
La diversidad de sucesos por los que una mercancía puede sufrir daños y/o pérdidas en el proceso de su transporte puede ser muy amplia, y por tanto, las soluciones aseguradoras para el área de transportes son complejas debido a la gran cantidad de elementos a

considerar (transportista, cargador, consignatario, etc.).

Según el Estudio, el 52,6% de las empresas utiliza vehículos propios para el transporte de sus mercancías, el 13,9% utilizan empresas de transporte y el 33,5% no requieren vehículos de transporte para su actividad.



De las empresas que utilizan vehículos propios, solamente el 23,4 % disponen de una póliza de seguro de transporte por el valor real de la mercancía.



Para aquellas organizaciones que utilizan empresas de transporte, el 87,8% no dispone de un seguro que cubra los daños a valor real que puedan sufrir sus mercancías, dejando en manos del transportista el aseguramiento de las mismas.

El límite de responsabilidad de las empresas transportistas viene fijado por Ley. En los transportes nacionales, sin una declaración de valor específica, los límites de indemnización se establecen por un índice de referencia conocido como Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Dicho indicador se publica anualmente en la Ley de Presupuestos y sirve de referencia para el cálculo de ciertos tipos de ingresos. Así, la indemnización por pérdida o avería no podrá exceder de un tercio del IPREM/día por cada kilogramo de peso bruto de mercancía perdida o averiada. **Como el valor actual del IPREM es de 17,75 euros por día, el límite de responsabilidad por kilo es de 5,9 euros.**



Este valor podría ser inferior al valor real de las mercancías de muchas empresas, por lo que es recomendable que, en función del valor de las mercancías a transportar, las empresas revisen sus políticas de aseguramiento en transportes cuando utilicen flota subcontratada.

Riesgos sobre las Responsabilidades frente a Terceros



06



Riesgos sobre las Responsabilidades frente a Terceros

La responsabilidad es la obligación que puede recaer en una empresa de reparar el daño que ha podido causar a un tercero o al medioambiente.

Según la legislación vigente, Artículo 1.902 del Código Civil. «El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado». Toda persona física o jurídica es responsable de sus actos y la empresa, como persona jurídica, tiene dicha responsabilidad.

Cuando como consecuencia de la actividad de la empresa, la actuación de sus empleados, o de personas vinculadas contractualmente con la misma, infringe el Código Civil, la empresa ha de hacer frente a esta responsabilidad; si infringe el Código Penal, a la persona o personas físicas responsables del delito les es exigible su responsabilidad penal o criminal, de la que, en la mayoría de los casos, se derivará para ellos y también para la empresa, la responsabilidad civil.

Se denomina Riesgo de Responsabilidad Civil al riesgo de que a una empresa le puedan exigir el pago de una indemnización a causa de los daños o perjuicios que haya ocasionado a un tercero.

Dentro de riesgos de responsabilidad civil analizamos los relacionados con:

- La actividad de la empresa.
- Las reclamaciones de trabajadores por accidentes de trabajo.
- Los productos y servicios.
- Los administradores y directivos.

A pesar de la buena valoración que obtiene este indicador, una de cada cinco necesidades de aseguramiento relacionadas con la Responsabilidad Civil se queda sin cubrir.

Cobertura de riesgos sobre la RC

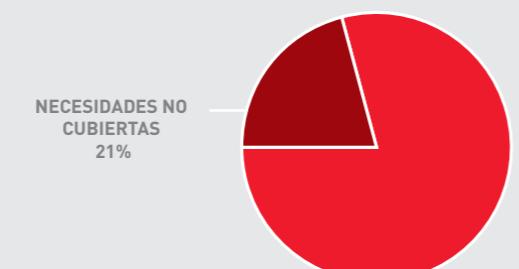


Figura 26. Indicador de Responsabilidad Civil

Es en los riesgos relacionados con la Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos donde encontramos una menor cobertura, alcanzando un 87,2% de necesidades aseguradoras no cubiertas.

Coberturas Responsabilidad Civil

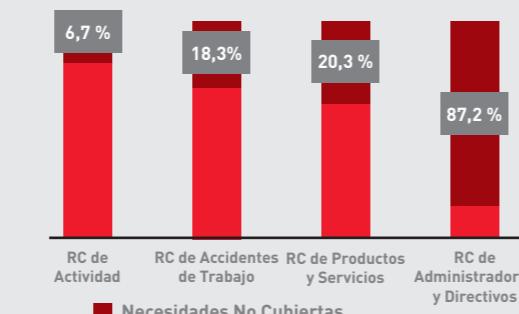


Figura 27. Nivel de cobertura de las necesidades aseguradoras sobre Responsabilidad Civil

En los siguientes gráficos se muestran las necesidades no cubiertas de Responsabilidad Civil por sector de actividad y Comunidad Autónoma.

Riesgos sobre la RC: Cobertura de necesidades por sector



Figura 28. Indicador de Responsabilidad Civil (por sector)

Riesgos sobre la RC: Cobertura de necesidades por Comunidad Autónoma

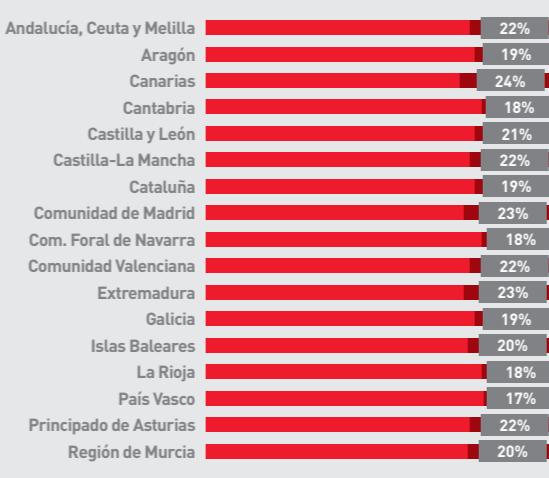


Figura 29. Indicador de Responsabilidad Civil (por CCAA)

Las empresas del País Vasco son las que mejor tienen cubiertos sus riesgos sobre Responsabilidad Civil. Aun así, casi uno de cada cinco riesgos de este tipo queda sin cobertura.

06.1 Responsabilidad Civil por la actividad de la empresa

Se incluyen en este apartado los daños y/o perjuicios causados a un tercero como consecuencia de la actividad propia de la empresa, ya sea industrial o comercial. Por tanto, se incluyen los riesgos asociados con la propiedad y uso de inmuebles (locales, oficinas, fábricas, etc.), maquinaria, instalaciones, mobiliario, accesorios, procesos de trabajo, carga y descarga, etc., así como la realización de trabajos en propiedades ajenas.

A nivel indicativo, cabe mencionar los riesgos derivados de:

- Proximidad (posibilidad de transmisión del siniestro a un vecino próximo).
- Daños a edificios, locales u otros bienes arrendados o en leasing.
- Daños a bienes de un tercero en depósito.
- Daños o perjuicios por incumplimiento de contratos, que no excede de la RC Legal.
- Violación de patente o copyright.
- Daños causados por la carga durante el transporte.
- Etc...

El Estudio revela que un 93,3% de las empresas dispone de cobertura de responsabilidad civil por actividad, y que un 6,7% carecen de ella.

Riesgos asociados a la actividad de la empresa

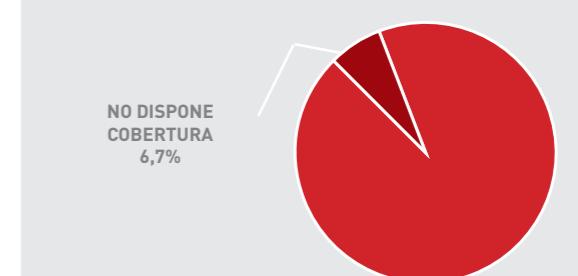


Figura 30. Distribución de las empresas según tengan o no cobertura de Responsabilidad Civil para la actividad de la empresa.

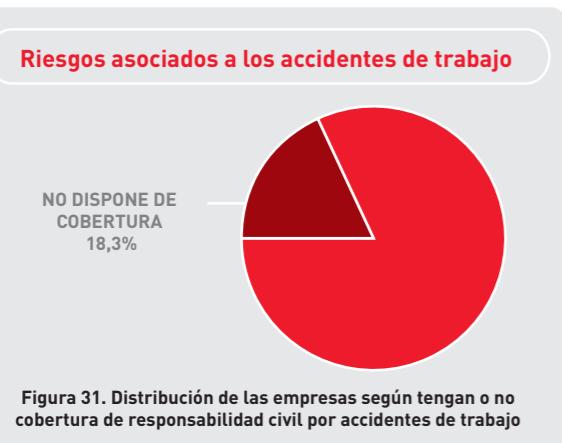
06.2 Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores

La normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo recoge la obligación legal de todo empresario de disponer de una organización preventiva para garantizar la Seguridad y la Salud de los trabajadores a su cargo.

El incumplimiento de los empresarios en materia de prevención de riesgos laborales dará lugar a responsabilidades administrativas así como, en su caso, a responsabilidades civiles y/o penales por los daños y/o perjuicios que puedan derivarse.

Aunque en España este tipo de riesgos queda cubierto por el seguro obligatorio de accidentes de trabajo y otras prestaciones complementarias de la Seguridad Social, un empleado perjudicado en un siniestro de tipo laboral podría reclamar a la empresa una indemnización complementaria derivada del incumplimiento de las obligaciones de la empresa en materia de seguridad y salud.

Un 18,3% de las empresas no disponen de este tipo de cobertura.

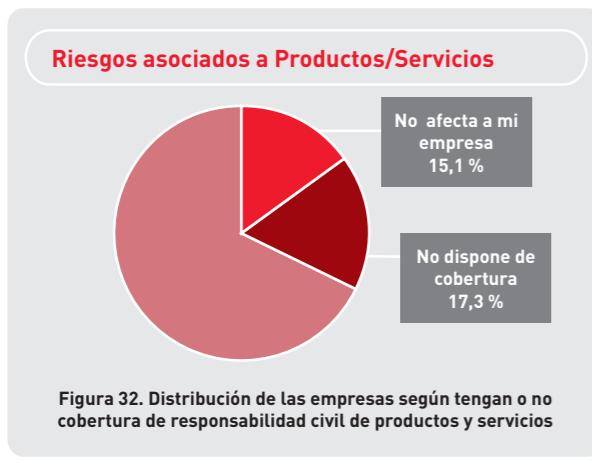


06.3 Responsabilidad Civil de Productos / Servicios

La empresa (fabricante, vendedor, instalador, etc.) debe responder por los daños y perjuicios que sus productos, mercancías, servicios o trabajos ejecutados puedan ocasionar a un tercero después de su entrega. Los riesgos contemplados en este apartado incluyen no solamente los derivados de los productos propiamente dichos, sino también de los servicios o las prestaciones de todo tipo, es decir, todo lo que constituya objeto de negocio de la empresa.

En aquellos casos en que el producto vendido por la empresa no vaya destinado al consumidor final, sino que es utilizado como componente por otra empresa para su transformación o incorporación a otro producto final, también existe riesgo de Responsabilidad Civil atribuible a dicho componente.

El Estudio revela que un 67,7% de las empresas dispone de cobertura de Responsabilidad Civil para sus productos y servicios, un 17,3% carecen de ella, y para un 15% de empresas es una problemática que no les aplica a su negocio.



06.4 Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos

La Ley de Sociedades Anónimas de 1990 modificó ampliamente el régimen de responsabilidad de los administradores sociales. Esta reforma supuso un importante incremento de su responsabilidad, debiendo responder con su patrimonio personal de cuantos

perjuicios ocasionen a la sociedad o a terceros, por actos realizados sin la diligencia con la que debieran desempeñar el cargo. Actualmente el gran volumen de cambios y precedentes a nivel legislativo y jurisprudencial han respaldado este régimen de responsabilidad.

Como norma general, los administradores y directivos responderán frente a la compañía, accionistas y acreedores, por el perjuicio financiero causado por una mala administración, gestión, omisión o negligencia.

Las figuras más destacadas que pueden presentar una reclamación son: accionistas, empleados, proveedores, organismos administrativos y en general, cualquier tercero con interés en la empresa.

Es muy reseñable que el 87% de las empresas participantes no tienen cubierta la responsabilidad civil de sus administradores y directivos.



Los riesgos a los que los administradores y directivos se encuentran expuestos y que pueden quedar cubiertos por una póliza de seguros son los siguientes:

- Por responsabilidad Penal de la persona jurídica, conforme a la reforma del Código Penal por L.O. 5/2010, de 22 de junio. Por ejemplo, delitos contra la Hacienda Pública, contra la Seguridad Social, la salud pública, medioambiente, estafas y fraudes, tráfico de influencias, insolvencias punibles, blanqueo de capitales, etc.
- Por Responsabilidad Penal del propio Directivo, fundamentalmente en supuestos de prácticas de empleo: mobbing, acoso, difamación,...
- Por infracciones fiscales o tributarias, fundamentalmente por Impuesto de sociedades, IVA,...
- Por responsabilidad civil/mercantil del propio directivo.
- De carácter administrativo, relacionadas con la ordenación y supervisión de la actividad mercantil que tenga la sociedad.



360° empresas



360°













<img alt="

07

Riesgos sobre la Cuenta de Resultados

En este apartado analizamos los posibles riesgos de la empresa que afectarían a su cuenta de resultados y que pueden ser minimizados a través de soluciones aseguradoras.

Dentro de riesgos que pueden afectar a la cuenta de resultados, analizamos los relacionados con:

- La Paralización de Actividad.
- Las Ventas a Crédito.

Este indicador es el que obtiene la valoración más baja de todos los que componen el segundo Estudio Empresas 360°. Las empresas únicamente tienen cubiertos uno de cada dos riesgos que pueden impactar directamente sobre su cuenta de resultados.

Cobertura de riesgos sobre la CTA DE RESULTADOS

NECESIDADES NO CUBIERTAS
51%

Figura 34. Indicador de CUENTA DE RESULTADOS

Las empresas de Navarra son las que mejor cobertura presentan contra estos riesgos, por el contrario las de las Islas Baleares, Andalucía, Ceuta y Melilla las que menos. Sectorialmente, el comportamiento es muy homogéneo.

Riesgos sobre la cuenta de Resultados: Cobertura de necesidades por Sector

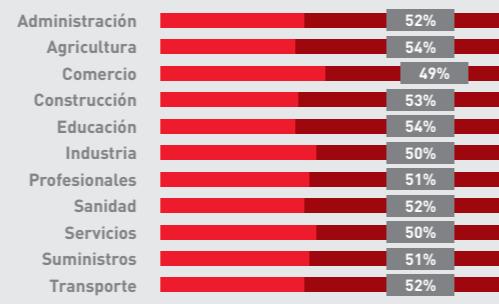


Figura 35. Indicador de CUENTA DE RESULTADOS (por sector)

Riesgos sobre la RC: Cobertura de necesidades por Comunidad Autónoma

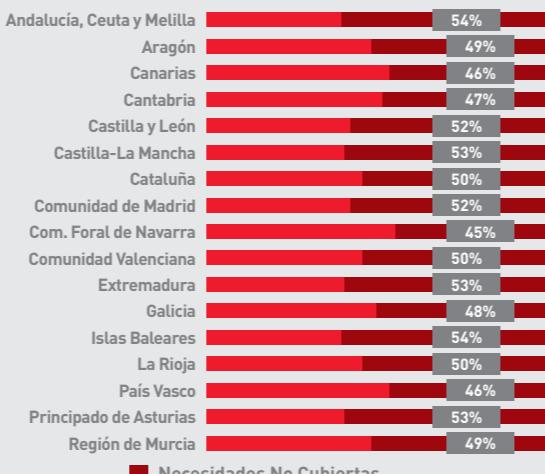


Figura 36. Indicador de CUENTA DE RESULTADOS (por Comunidad Autónoma)



07.1 Paralización de la actividad

Una de las áreas de riesgo empresarial con un menor grado de cobertura, son las posibles pérdidas reales sufridas por el asegurado por la disminución del volumen de negocio y/o el aumento del coste de explotación, siempre que se produzca una interrupción temporal, total o parcial del negocio, como consecuencia de un siniestro derivado de incendio y riesgos complementarios y/o daños por agua.

La experiencia nos demuestra que siete de cada diez empresas desaparecen tras sufrir un siniestro importante y no tener contratada la cobertura de Paralización de la Actividad.

Tan solo el 26,5% de las empresas en España disponen de una póliza que les cubre la posible paralización de su actividad, no disponiendo de esta cobertura un 73,5%

¿Dispone de Póliza de Paralización de Actividad?

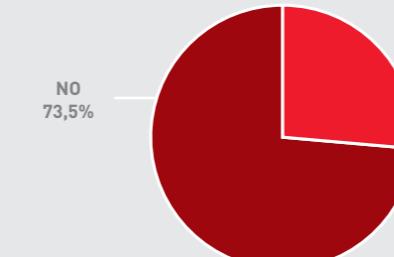


Figura 37. Distribución de las empresas según tengan o no cobertura de Paralización de actividad

Para evaluar las necesidades de cobertura para esta área de riesgos, es importante plantearse las siguientes cuestiones:

- ¿Conocen los costes mensuales que supondría el cese temporal de su actividad por causa de un accidente o siniestro grave?
- ¿Cuánto tiempo necesitarían las empresas para reanudar la actividad después de una paralización por accidente o siniestro grave?

El Estudio revela que más de la mitad de las empresas desconocen los costes que les supondría una paralización de su actividad.

¿Tiene identificados los costes que supondría el cese de su actividad debido a un siniestro?

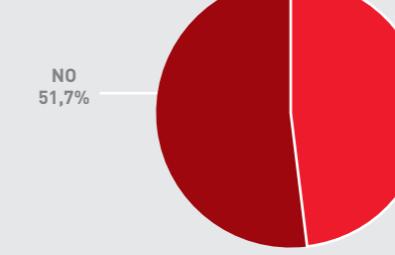


Figura 38. Distribución de las empresas según tengan o no identificados los costes de paralización de su actividad

Las soluciones aseguradoras pueden cubrir la indemnización de los gastos permanentes, del margen

bruto, o de una cantidad diaria durante el tiempo de interrupción de la actividad de la empresa como consecuencia del siniestro.

Del 26,5% de las compañías que tienen cubierta la paralización de su actividad, el 43,5% cubren sus gastos permanentes. Las soluciones aseguradoras presentan la siguiente distribución de coberturas:

Tipos de Cobertura de Paralización Actividad

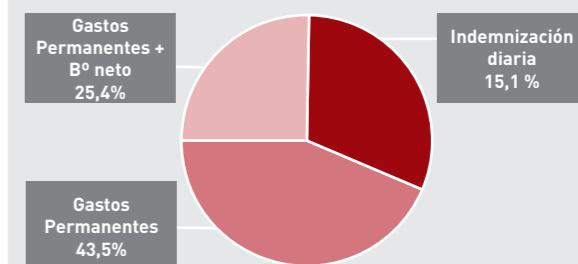


Figura 39. Distribución del tipo de cobertura que tienen las empresas que protegen la paralización de su actividad

07.2 Riesgos derivados de las Ventas a Crédito

Entendemos por venta a crédito aquella en la que el pago se realiza después de la transferencia física del bien. Es muy habitual que nuestras empresas, en mayor o menor medida, utilicen este método de venta como parte del desarrollo de su actividad.

La situación económica actual está potenciando cada vez más el uso de este tipo de venta, donde los retrasos en los pagos de los clientes, bien por insolvencia o morosidad prolongada, evidentemente tienen un impacto directo en la cuenta de resultados de la empresa.

Para evaluar adecuadamente los posibles riesgos empresariales en esta área, deberemos considerar las siguientes cuestiones:

- ¿Qué volumen de nuestras ventas totales realizamos a crédito?
- ¿Cuál es el nivel de solvencia de nuestros clientes?

Todavía dos de cada cinco empresas españolas no conocen el nivel de solvencia de sus clientes.

¿Conocen las empresas el nivel de solvencia de sus clientes?

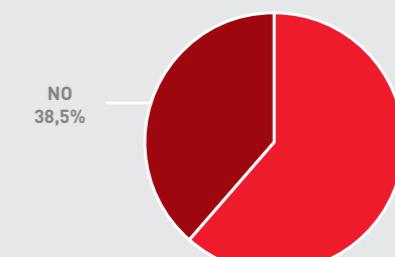
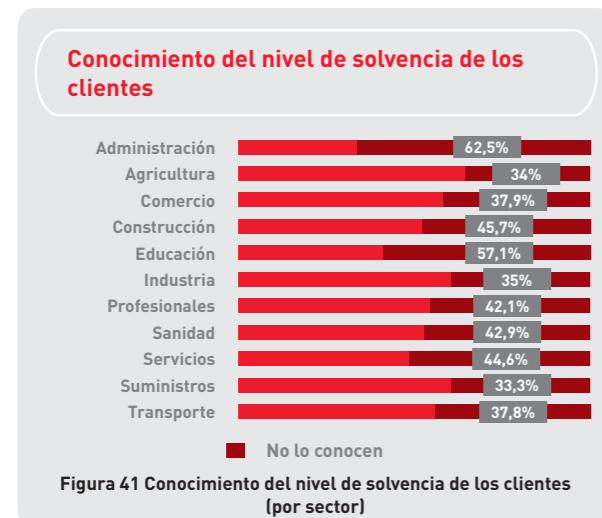


Figura 40. Distribución de las empresas según conozcan o no el nivel de solvencia de sus clientes

Analizando este dato por sector de actividad vemos que en Suministros, Agricultura e Industria es donde mejor se conoce la solvencia de los clientes, mientras que en la Administración es donde menos.



Riesgos para las Personas



08

Riesgos para las Personas

Los recursos humanos son, sin duda, el principal activo de cualquier organización, tanto en el ámbito público (organismos de las administraciones públicas), como en el entorno privado (empresas comerciales, industriales, servicios, etc.). El factor humano es el elemento crítico para poder desarrollar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos establecidos a nivel empresarial.

Dentro de las responsabilidades sociales de las empresas se incluye la de establecer unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad, la salud laboral y el desarrollo humano y profesional de sus trabajadores y también, el promover un amplio abanico de acciones sociales en beneficio de éstos.

Adicionalmente a la obligatoriedad legal de todo empresario de disponer de una organización preventiva para garantizar la Seguridad y la Salud de los trabajadores, la mayoría de las organizaciones pueden ofrecer a sus empleados un conjunto de beneficios sociales y sistemas alternativos de retribución, que persiguen incrementar su fidelidad hacia la empresa, mejorar el clima laboral y en definitiva, obtener un incremento del rendimiento individual y colectivo de la organización. El no disponer de estos elementos de compensación podría traducirse en una menor motivación y por tanto, en un riesgo para el correcto funcionamiento de la empresa.

En este capítulo analizamos los riesgos empresariales en relación al PERSONAL o equipo humano que conforma la organización.

Para ello, consideramos los riesgos relacionados con:

- Los Convenios Colectivos. Compromisos por Pensiones.
- Beneficios sociales voluntarios.
- Sistemas alternativos de compensación salarial.
- Excedente de plantilla. Optimización de personal.
- Protección del socio-trabajador.

Es la segunda valoración más baja de las cuatro dimensiones analizadas. De los posibles riesgos

asegurables por las organizaciones en relación con sus recursos humanos, tan solo están cubiertos el 53%, no estando cubierto, por tanto, el 47%.

Cobertura de riesgos sobre PERSONAS

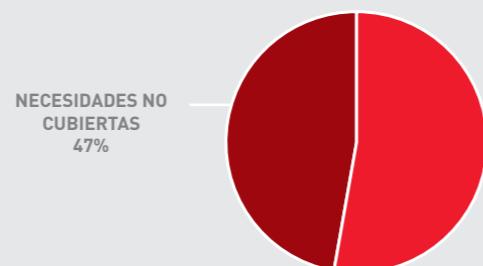


Figura 42. Indicador de PERSONAS

Mientras el comportamiento sectorial de este indicador es bastante homogéneo, el análisis por zona geográfica muestra una mayor dispersión.

Riesgos sobre PERSONAS: Cobertura de necesidades por Sector



Figura 43. Indicador de PERSONAS [por sector]



Riesgos sobre PERSONAS: Cobertura de necesidades por Comunidad Autónoma



Figura 44. Indicador de PERSONAS (por CCAA)

08.1 Compromisos por pensiones

El concepto genérico de "compromisos por pensiones" abarca a todos aquellos compromisos derivados de obligaciones legales o contractuales de las empresas con sus trabajadores y beneficiarios, para cubrir una serie de prestaciones adicionales a las obligatorias de la Seguridad Social y recogidas en Convenio Colectivo o disposición equivalente y vinculadas a: Jubilación, Invalidez, Fallecimiento y Dependencia.

Por disposición equivalente al Convenio Colectivo se entiende: Pactos o acuerdos entre las empresas y todo o parte de su personal, documentados de forma admitida en derecho y en los que las empresas asuman compromisos por pensiones.

El 75% de las empresas declara no tener compromisos por pensiones.

Del 25% de las empresas que sí tienen compromisos por pensiones, un 17,7% no los tiene exteriorizados.

El Real Decreto 1588/99 sobre Instrumentación de los Compromisos por Pensiones, establece la obligación de exteriorización de los compromisos dinerarios por pensiones asumidos por las empresas con todos o parte de sus empleados y beneficiarios. Esta exteriorización debía estar realizada antes del 31/12/2005, prohibiendo explícitamente la posibilidad de dar cobertura de estos compromisos mediante la dotación por el empresario de fondos internos o instrumentos similares, que supongan el mantenimiento por parte de éste de la titularidad de los recursos constituidos. Los instrumentos establecidos en el RD 1588/99 como adecuados para la exteriorización de los Compromisos por Pensiones son: los Planes de Pensiones del sistema de Empleo y los Seguros Colectivos de Vida.

Exteriorización de los compromisos por pensiones

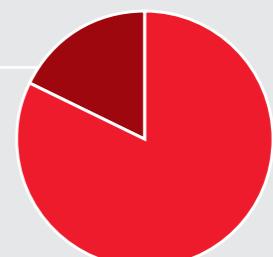


Figura 45. Nivel de exteriorización de los Compromisos por pensiones (de las empresas que declaran tener Compromisos por Pensiones)

Sectorialmente, Transporte (30%) e Industria (27,2%) son los sectores con mayor número de empresas con compromisos por pensiones. A pesar de lo que indica la Ley, en muchos casos estos compromisos no están externalizados.

Compromisos por Pensiones - Exteriorización



Figura 46. Nivel de exteriorización por sector, de los Compromisos por pensiones (de las empresas que declaran tener Compromisos por Pensiones)

El artículo 8.15 de Real Decreto 5/2000 establece como infracción muy grave en materia de relaciones laborales "el incumplimiento por la empresa de la obligación de instrumentar los compromisos por pensiones con el personal de la empresa en los términos establecidos en la normativa reguladora de los planes y fondos de pensiones".

El artículo 40 del Real Decreto 5/2000 establece las cuantías de las sanciones de las infracciones muy graves en materia de relaciones laborales: "Artículo 40. Cuantía de las sanciones. Las muy graves con multa, en su grado mínimo de 6.251 a 25.000 euros; en su grado medio de 25.001 a 100.005 euros; y en su grado máximo de 100.006 euros a 187.515 euros".

08.2 Beneficios sociales voluntarios

En este apartado se analizan las diferentes alternativas con las que, de manera voluntaria, la empresa puede complementar la compensación económica de sus empleados. Estos beneficios sociales ayudarán de forma significativa, tanto a la fidelización de sus empleados, como a la captación de talento.

Los beneficios sociales más habituales en nuestro mercado laboral son los siguientes:

- Seguros de Vida: Garantizan el pago de la cantidad estipulada en el contrato dependiendo del fallecimiento o supervivencia del asegurado en una fecha determinada.
- Plan Pensiones de Empleo: Programa de ahorro a largo plazo que constituye una empresa a favor de sus empleados o beneficiarios, mediante contribuciones periódicas que les permitan disfrutar de ingresos adicionales que complementen la pensión pública que reciban por causa de jubilación, viudedad, orfandad e invalidez.
- Seguro Médico: Orientado a evitar la problemática de las listas de espera de la Seguridad Social y garantizar una prestación sanitaria de calidad, así como una mejora de productividad.
- Seguro de Accidentes: El objetivo es garantizar a las personas contra las consecuencias económicas de las lesiones corporales derivadas de un accidente, que produzca fallecimiento, invalidez, y/o gastos sanitarios derivados.

Según revela el Estudio, casi la mitad de las empresas (45%) otorga beneficios sociales voluntarios a sus empleados. La modalidad más implantada es la de Seguro de Accidentes (62,8%), mientras que tan solo un 5,6% lo realiza mediante Planes de Pensiones.

Distribución de beneficios sociales voluntarios

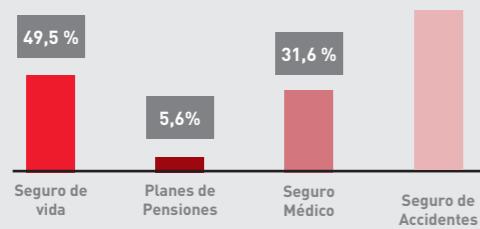


Figura 47. Modalidad de prestación de los beneficios sociales voluntarios

08.3 Sistemas alternativos de retribución

En nuestro entorno empresarial actual, es muy común que las empresas adopten acciones destinadas a incentivar a determinados trabajadores o directivos ofreciéndoles un sistema retributivo alternativo que adicionalmente le pueda aportar ventajas fiscales.

Entre los sistemas más usados, cabe destacar los siguientes:

- Sistema que complementa prestaciones públicas de jubilación: Fórmula retributiva diferida en la que se constituye un capital a la jubilación para los trabajadores, directivos o socios trabajadores. Generando con ello un compromiso por pensiones instrumentado a través de un seguro colectivo.
- Sistema que complementa prestaciones públicas de viudedad, orfandad y/o invalidez: Seguro de riesgo que garantiza una prestación en forma de renta a los empleados de una empresa en caso de fallecimiento o invalidez absoluta y permanente.
- Sistema retributivo para la Fidelización de empleados con el mejor tratamiento fiscal: Es una fórmula retributiva que permite al empresario constituir un salario diferido a favor de alguno de los trabajadores. No constituye Compromiso por Pensiones al no estar ligado a la jubilación.

En este apartado, el porcentaje de empresas que dispone de sistemas alternativos de retribución es del 12,9%.

Los sistemas más implantados (73,1%), dentro de las empresas que otorgan este tipo de beneficios, son los sistemas que complementan las prestaciones públicas de jubilación. A gran distancia (34,5%), los complementos a las prestaciones de viudedad, orfandad e invalidez, y por último (14,7%), los sistemas retributivos de fidelización con beneficios fiscales.

Distribución de los sistemas alternativos de retribución

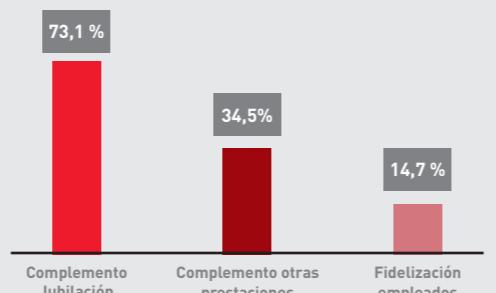


Figura 48. Modalidad de prestación de los sistemas alternativos de retribución

Conclusiones



09

Conclusiones

El Estudio Empresas 360º 2015 reafirma las necesidades aseguradoras de la empresa española puestas de relieve en la primera edición de 2014, con mayor grado de fiabilidad por el considerable número de empresas utilizadas en el presente Estudio.

La empresa española tiene un alto recorrido de mejora en la protección de sus principales riesgos: **uno de cada tres riesgos empresariales no dispone de una protección adecuada.**

Si además el empresario manifiesta una percepción excesivamente optimista, por la que supone que sus riesgos empresariales gozan de un nivel de cobertura superior al real, nos situamos ante una realidad preocupante que podría llegar a poner en peligro incluso la continuidad de estas empresas por no poder hacer frente a imprevistos.

En MAPFRE mantenemos nuestro compromiso con la empresa española y creemos que minimizar sus riesgos contribuye al incremento de su competitividad. Este compromiso es el que nos ha motivado a realizar la Segunda Edición del Estudio Empresas 360º del que, como corolario, extractamos las siguientes **conclusiones:**

1. Cuanto mayor es la facturación de la empresa mejor cubiertos tiene sus riesgos. A nivel general, los niveles de cobertura de las empresas son similares, independientemente de la Comunidad Autónoma y el sector de actividad en el que se desarrolle la actividad. Las coberturas a nivel de sector varían entre el 67% de necesidades cubiertas del sector sanitario y el 60% del sector de la agricultura, y a nivel geográfico, entre el 69% de las empresas del País Vasco y el 62% de las de las Islas Canarias.

2. En conjunto el Estudio indica que un 39% de los Riesgos sobre el Patrimonio de la empresa no están cubiertos:

En Patrimonio el sector mejor asegurado es la Sanidad, con un 65% de necesidades aseguradoras cubiertas, frente a la Administración, que solo tiene cubiertas el 55%. **A nivel geográfico las empresas que mejor aseguran su Patrimonio son las del País Vasco y La Rioja, con un 66% de necesidades cubiertas.**

a. Aunque nueve de cada diez empresas dispone de algún tipo de cobertura sobre los riesgos asociados a los inmuebles en los que desarrolla su actividad, aparecen necesidades de cobertura para alguno de los elementos patrimoniales no suficientemente asegurados:

• **En el apartado de Maquinaria, Mobiliario y Mercancías, un tercio de las Empresas no disponen de cobertura para este riesgo.**

• Por lo que respecta al Transporte de Materias Primas y Productos Terminados, el porcentaje de aseguramiento es bajo, muy especialmente cuando se utilizan empresas externas de transportes. **Casi nueve de cada diez organizaciones que utilizan empresas de transporte no dispone de un seguro que cubra, a valor real, el daño que pudieran sufrir sus mercancías**, dejando en manos del transportista el aseguramiento de las mismas, a pesar de que la responsabilidad legal del transportista está limitada a 5,9€/Kg.

b. En el apartado de Riesgos sobre el Contenido es donde mayores diferencias se han encontrado a nivel geográfico, variando desde solo el 17,8% de necesidades no cubiertas de las empresas del País Vasco al 45,1% de las de Canarias.



3. La **Responsabilidad frente a Terceros** (obligación de la empresa de reparar el daño causado a un tercero), **es el riesgo mejor cubierto de todos los que afectan a una empresa**, llegando a niveles de cobertura del 82% en Sanidad, el sector mejor cubierto en este apartado.

Sin embargo, en lo que afecta a la **Responsabilidad de los Directivos y Consejeros, solo una de cada diez empresas tienen cubierto este riesgo** (como norma general, los administradores y directivos responderán frente a la compañía, accionistas y acreedores, por el perjuicio financiero causado por una mala administración, gestión, omisión o negligencia).

4. El capítulo de **riesgos sobre la Cuenta de Resultados es el que obtiene el Índice de Aseguramiento más bajo de todos los que configuran la protección de la empresa.** Solo una de cada cuatro empresas (el 25%) dispone de una cobertura que ampare las pérdidas económicas de su Cuenta de Resultados derivadas de un siniestro. En este sentido, la experiencia dice que **siete de cada diez empresas que no tienen cobertura por Paralización de la Actividad** desaparecen después de sufrir un siniestro importante. A pesar de ello, solo la mitad de las empresas tienen identificados los costes que supondría para ellas el cese de su actividad debido a un siniestro.

Por otra parte, en el apartado de riesgos derivados de las Ventas a Crédito, es de resaltar que el **38,5% de las empresas no conocen el nivel de solvencia de sus clientes**.

5. Por último, la cobertura de riesgos sobre las Personas presenta un recorrido de mejora amplio:

a. Los compromisos por pensiones no se instrumentan en todos los casos conforme a la Ley. **Un 17,7% de las empresas que tienen la obligación legal de exteriorizar estos compromisos no cumplen con esta obligación.**

b. Los beneficios sociales voluntarios tienen una escasa incidencia en las empresas, tan solo una de cada dos empresas tiene alguno:

- **Únicamente el 5,6% tienen planes de pensiones para sus empleados.**
- **Solo una de cada tres empresas otorga algún tipo de seguro médico**, y solo a determinados colectivos.
- Por otra parte, los **sistemas de retribución flexibles** son muy poco utilizados, ya que **solo el 12,9% de las empresas disponen de ellos**.

Anexo. Listado de Gráficos

PATRIMONIO	Fig.01	Etapas de la Gerencia de Riesgos	Pág. 7	
	Fig.02	Resultados del Índice Empresas 360º	Pág. 12	
	Fig.03	Resultados del Índice Empresas 360º (por dimensión)	Pág. 12	
	Fig.04	Resultados del Índice Empresas 360º (por sector)	Pág. 12	
	Fig.05	Resultados del Índice Empresas 360º (por CCAA)	Pág. 13	
	Fig.06	Resultados del Índice Empresas 360º (por CCAA)	Pág. 13	
	Fig.07	Índice promedio por tramo de facturación	Pág. 13	
	Fig.08	Percepción adecuación de las soluciones aseguradoras	Pág. 13	
	Fig.09	Comparativa percepción aseguradora vs. Resultados Empresas 360º	Pág. 14	
	Fig.10	Nivel de cobertura de las principales necesidades aseguradoras	Pág. 14	
	Fig.11	Exteriorización de los compromisos por pensiones, desglosados por sector de actividad	Pág. 15	
	Fig.12	Indicador PATRIMONIO	Pág. 17	
	Fig.13	Nivel de cobertura de las necesidades aseguradoras del PATRIMONIO empresarial	Pág. 17	
	Fig.14	Indicador de PATRIMONIO (por sector)	Pág. 18	
	Fig.15	Indicador de PATRIMONIO (por CCAA)	Pág. 18	
	Fig.16	Porcentaje de empresas que disponen de cobertura para inmuebles e instalaciones fijas	Pág. 18	
	Fig.17	Porcentaje de empresas que disponen de póliza para asegurar el contenido	Pág. 18	
	Fig.18	Distribución de las empresas según tengan o no asegurado el contenido (por sector)	Pág. 18	
	Fig.19	Distribución de las empresas según tengan o no asegurado el contenido (por CCAA)	Pág. 19	
	Fig.20	Porcentaje de empresas que disponen de cobertura para las averías de maquinaria	Pág. 19	
	Fig.21	Distribución empresas según tengan o no asegurada la avería de maquinaria (por sector)	Pág. 19	
	Fig.22	Distribución empresas según tengan o no asegurada la avería de maquinaria (por CCAA)	Pág. 19	
	Fig.23	Distribución empresas según transporten o no mercancías	Pág. 20	
	Fig.24	Disponibilidad de seguro de transporte de mercancías con flota propia	Pág. 20	
	Fig.25	Disponibilidad de seguro de transporte de mercancías con flota de terceros	Pág. 20	
	RESPONSABILIDAD CIVIL CUENTA DE RESULTADOS PERSONAS			
		Fig.26	Indicador de Responsabilidad Civil	Pág. 22
	Fig.27	Nivel de cobertura de las necesidades aseguradoras sobre Responsabilidad Civil	Pág. 22	
	Fig.28	Indicador de Responsabilidad Civil (por sector)	Pág. 23	
	Fig.29	Indicador de Responsabilidad Civil (por CCAA)	Pág. 23	
	Fig.30	Distribución empresas según tengan o no cobertura de RC de explotación	Pág. 23	
	Fig.31	Distribución empresas según tengan o no cobertura de RC de accidentes de trabajo	Pág. 24	
	Fig.32	Distribución empresas según tengan o no cobertura de RC de Productos y Servicios	Pág. 24	
	Fig.33	Distribución empresas según tengan o no cobertura de RC de Administradores y Directivos	Pág. 24	
	Fig.34	Indicador de Cuenta de Resultados	Pág. 26	
	Fig.35	Indicador de Cuenta de Resultados (por sector)	Pág. 26	
	Fig.36	Indicador de Cuenta de Resultados (por CCAA)	Pág. 26	
	Fig.37	Distribución empresas según tengan o no cobertura de Paralización de actividad	Pág. 27	
	Fig.38	Distribución empresas según tengan o no identificados los costes del cese de su actividad	Pág. 27	
	Fig.39	Tipos de cobertura de paralización de la actividad	Pág. 27	
	Fig.40	Distribución de empresas según conozcan o no el nivel de solvencia de sus Clientes	Pág. 27	
	Fig.41	Distribución de empresas según conozcan o no el nivel de solvencia de sus Clientes (por sector)	Pág. 28	
	Fig.42	Indicador de PERSONAS	Pág. 30	
	Fig.43	Indicador de PERSONAS (por sector)	Pág. 30	
	Fig.44	Indicador de PERSONAS (por CCAA)	Pág. 31	
	Fig.45	Nivel de exteriorización de los compromisos por pensiones	Pág. 31	
	Fig.46	Nivel de exteriorización de los compromisos por pensiones (por sector)	Pág. 31	
	Fig.47	Modalidad de prestación de los beneficios sociales voluntarios	Pág. 32	
	Fig.48	Modalidad de prestación de los sistemas alternativos de retribución	Pág. 32	



 **MAPFRE**

Tu aseguradora global de confianza

mapfre.es